

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete de junio de dos mil veintiuno.

Proceso	Verbal – Pertenencia
Demandante	Angela María Vahos Uribe
Demandado	Herederos indet. de Raquel Rojas de A.
Radicado	05001 40 03 028 2021 00456 00
Providencia	Allega prueba envío oficio, fotos valla

Se incorpora al expediente digital la prueba de envío del oficio No. 292 del 10 de mayo de 2021 ante la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO (Doc. 21)

Igualmente se allegan las **fotografías de la valla** instalada sobre el inmueble objeto del proceso (Doc. 22), la cual contiene los datos del numeral 7 del artículo 375 del C.G.P. No obstante, se deberá aclarar el tamaño de las letras, ya que en la certificación aportada se indica “3x4.5 cms”.

La valla deberá permanecer instalada hasta la audiencia de instrucción y juzgamiento.

Una vez se aporte la prueba de la **inscripción de la demanda**, y se aclaren las dimensiones de la valla, se incluirá la información de la misma en el sitio web Justicia Tyba – Registro Nacional de Emplazados.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

15.

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0fbcdcb77012a257509a5cae8b8c4aa4c8ca6c6ef6655fb72f543e6915486bbd

Documento generado en 17/06/2021 09:43:39 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>